

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

### VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba Nº 0041480/2011, por el cual el Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, solicita la designación interina del Dr. Juan Manuel MILANESIO, en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (034-119) en TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, con carga anexa en QUÍMICA INORGÁNICA; v

## CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante por licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de la Dra. Marcela Lilian MARTINEZ;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 24 a 27, en la que se propone la designación del Dr. Juan Manuel MILANESIO;

La notificación del postulante a fs. 27;

El Currículum Vitae del Dr. Juan Manuel MILANESIO a fs. 15 a 22;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 30 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 31;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA:

# EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

## RESUELVE:

Art.1°).- Designar interinamente al Dr. Juan Manuel MILANESIO (D.N.I.

28.565.370 - FN: 08-MAR-81), en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (034-119) en TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, con carga anexa en QUÍMICA INORGÁNICA, del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, desde el 1º de Febrero de 2012 y mientras la Dra. Marcela Lilian MARTINEZ permanezca en uso de licencia o hasta el 31 de Marzo de 2013.

Teléfono: (0351) 4334139/4334140

Fax: (0351) 4334139

#### FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar sus cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 -HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3°).- El Dr. Juan Manuel MILANESIO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4°).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5°).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad

Art. 6°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Química Industrial y Aplicada y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO. EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO SECRETARIO GENERAL Facultad de Ciencias Exactas, Fisicas y Naturales

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDORA

CEFY

AREA OPERATIVA

OLUCION Nº 38 - H.C.D.- 2012.

2